

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 7 DE ABRIL DE 2016.

En Pozo Estrecho, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día siete de abril de 2016, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia de la Sra. D^a Carolina Álvaro Castillo (Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho) hasta las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos en que se ausenta, pasando a presidir la sesión hasta la finalización de la misma D. Mariano Raúl Conesa Martínez (Vicepresidente de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho), y con la asistencia del Secretario, por Delegación de la Directora accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTA

D^a Carolina Álvaro Castillo

VOCALAS ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D. Mariano Raúl Conesa Martínez
D^a M^a José Giménez López
D. Pedro Maestre Martos

VOCALAS ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D^a M^a Dolores Justicia Ramírez
D. José Manuel Valdés Campillo
D. Alejandro Catusus Martínez

VOCALAS ASISTENTES POR CARTAGENA SI SE PUEDE

D. Getsemaní Alcaraz Castelo

SECRETARIO

D. Simón Fco. Sáez Moreno

No asiste a la sesión D^a M^a Dolores Conesa Meroño (Vocal por el Partido Socialista Obrero Español).

También asiste D. David Martínez Noguera, Concejal Delegado de Educación, Igualdad y Cultura, y D^a Sonia Montoya Rubio, representante de la Asociación de Vecinos de Pozo Estrecho, entre otras personas.

Tras abrir la sesión por parte de la Sra. Presidenta, seguidamente se da lectura del Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 24 de febrero de 2016.

2.- Aprobación, si procede, de subvenciones a asociaciones y/o entidades ciudadanas por el procedimiento de concesión directa, con cargo al presupuesto de esta Junta Vecinal Municipal para el año 2016.

3.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 24 DE FEBRERO DE 2016.

La Sra. Presidenta pregunta si hay alguna observación que realizar al Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 24 de febrero de 2016.

D. Getsemaní Alcaraz dice que en el último párrafo del punto segundo del Orden del Día donde dice: D. Getsemaní Alcaraz Castelo “jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta Vecinal con lealtad al Rey y guardar y.....” debe decir: D. Getsemaní Alcaraz Castelo “jura por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Vocal de la Junta Vecinal con lealtad a los ciudadanos y guardar y.....” . Continúa diciendo que en el último apartado del párrafo tercero del punto sexto del Orden del Día donde dice: “- Poner en funcionamiento farola que da a la parte trasera de la escuela.” debe decir: “- Poner en funcionamiento farola que da a la parte trasera de la escuela y el foco delantero.”

No habiendo mas observaciones, la Sra. Presidenta formula propuesta de aprobación del Acta de la referida Sesión plenaria teniendo en cuenta las modificaciones realizadas por D. Getsemaní Alcaraz, quedando aprobada dicha acta por UNANIMIDAD de los SIETE Vocales presentes en la Sesión.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y/O ENTIDADES CIUDADANAS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016.

La Sra. Presidenta dice que le hubiera gustado revisar el procedimiento de concesión de subvenciones, pero considera que estas han de tramitarse ya, pues algunas asociaciones aún no han recibido las cantidades subvencionadas que se les concedieron en el mes de julio del año pasado. Dice que se podría tener en cuenta para el próximo ejercicio procediéndose a conceder las subvenciones en función de la presentación por parte de las asociaciones de sus programas de actividades.

D^a Sonia Montoya dice que de todas formas los programas de actividades se presentan todos los años para la renovación en el Registro de asociaciones.

Se comenta sobre la dificultad de establecer varemos en función de las actividades que realizan los colectivos y que al hacerlo, en cualquier caso, las cantidades a subvencionar diferirían muy poco de las que se proponen.

La Sra. Presidenta dice que han confeccionado cuadro que contiene las cantidades que proponen se concedan como subvención a las distintas asociaciones, así como el porcentaje que representan cada una de esas cantidades en relación a la cantidad total de las subvenciones; procediendo a repartir copias entre los asistentes. Dicho cuadro contiene los siguientes datos:

JUVENIA	11	1650
SAM	11	1650
FIESTAS	11	1650
TEATRO	11	1650
AAVV	9	1350
30594	7	1050
JUVENIL	6,5	975
AMPA 1	6	900
AMPA 2	6	900
AMAS DE CASA	5,5	825
MAYORES	4	600
CICLISTA	4	600
CARITAS	4	600
HERMANDAD	4	600
TOTAL	100	15000

La Sra. Presidenta dice que hay algunas pequeñas variaciones en relación a las cantidades subvencionadas en el año anterior: incrementándose un poco a la asociación 30594, ya que también se hacen cargo de la escuela de tenis;

también se ha incrementado un poco a la Asociación de Vecinos, ya que tiene que asumir gastos de limpieza al no estar abierta la cantina en el Centro Cívico....

Surge pequeño debate en relación a las subvenciones propuestas, manifestándose cuestiones como:

- la subvención para las Amas de casa es baja
- También se conceden subvenciones desde otras concejalías del Ayuntamiento
- Podría bajar un poco la cantidad a subvencionar a la Hermandad y elevar la de Cáritas
- Cáritas recibe subvenciones de otros sitios y la Hermandad no
- La Asociación Juvenil ha asumido la realización de la Cabalgata de Reyes y también organiza campeonatos.

Se incorpora al la Sesión D. Alejandro Catusus, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos.

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

La Sra. Presidenta procede a formular propuesta de aprobación de subvenciones por el **concepto de actividades y gastos varios** a las asociaciones y por las cantidades que figuran en el siguiente cuadro:

Asociación	Código Identificación Fiscal (C.I.F.)	Cuantía subvención (euros)
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	G30735534	1650,00.-
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL “SANTA CECILIA”	G30606586	1650,00.-
ASOCIACION CULTURAL LÚDICO-FESTIVA “CAMPO, MÚSICA Y FLORES”	G30741532	1650,00.-
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	G30698666	1650,00.-
ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30821466	1350,00.-
ASOCIACIÓN 30594	G30841498	1050,00.-
ASOCIACIÓN JUVENIL POZO ESTRECHO	G30890966	975,00.-
A.M.P.A. SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30623284	900,00.-
A.M.P.A. DE SECUNDARIA NUEVO FUTURO	G30738413	900,00.-
ASOCIACION AMAS DE CASA DE POZO ESTRECHO	G30705537	825,00.-
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	G30651301	600,00.-
CLUB CICLISTA POZO ESTRECHO	G30772958	600,00.-
CARITAS PARROQUIAL (POZO ESTRECHO)	R3000032G	600,00.-
HERMANDAD DE SAN FULGENCIO	R3000845B	600,00.-

Seguidamente y en virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, la Sra. Presidenta somete a votación la propuesta de aprobación de subvenciones a asociaciones que se refleja en el cuadro que aparece inmediatamente arriba de este párrafo, resultando que por UNANIMIDAD de los OCHO Vocales asistentes a la sesión se aprueban las subvenciones relacionadas en el mismo por los conceptos e importe detallados, y con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES tal y como se estipula en los párrafos siguientes para lo cual deberán aportar:

1º- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el departamento de Intervención Municipal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTO.- Aquellas Asociaciones y entidades objeto de la presente subvención que han aportado a esta Administración y que obran en el expediente administrativo las facturas correspondientes a los gastos realizados en el ejercicio de sus actuaciones, en el plazo de un mes desde el pago de la subvención que se les concede, y en todo caso, antes del 15 de diciembre del presente ejercicio, cada una de las citadas Asociaciones deberá aportar certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención expedido por el Sr. Secretario y con el Vº. Bº del Presidente y Tesorero, y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el beneficiario no estuviere obligado a presentar las declaraciones a que se refieren las certificaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable. En todo caso, los gastos a justificar vendrán referidos a facturas del ejercicio 2016.

Para el caso en que no se hayan aportado las facturas de las actuaciones subvencionadas en la fecha del presente acuerdo, igualmente dichas Asociaciones u entidades estarán a lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, de tal manera que los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas del presente ejercicio 2016 y presentadas para su justificación en cualquier caso antes del 15 de diciembre.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de

Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

Por último, las asociaciones o entidades a las que se concede subvención por medio de la presente resolución, no podrán tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida con anterioridad.

El beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

SEPTIMO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 58 a 63 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

OCTAVO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2 c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Manuel Valdés pregunta por el asunto de la “Plaza de los enamorados”.

La Sra. Presidenta dice que aún no han dicho que se haga nada, entre otras cosas por las dudas existentes al respecto (que se pusieron de manifiesto en el Pleno anterior).

D. José Manuel Valdés dice que las dudas surgieron en cuanto a la realización del vallado, pero pregunta si al margen del mismo se va a arreglar la plaza.

La Sra. Presidenta dice que lo van a ver. Sigue diciendo que las necesidades de asfaltado se han pasado al Ayuntamiento después de Semana Santa; que lo que va mas avanzado es la memoria de iluminación de la C/ Lechuza. Continúa diciendo que está pendiente que vengan los técnicos para temas como el de los espejos, bicicleteros, etc. Dice que falta que nos digan a como va a salir el precio del asfaltado para que veamos cuantas calles se van a poder realizar; y en cuanto a alumbrado también hay que poner varios focos y farolas. Comenta que le dijeron que en Los Sánchez no era compatible que funcionaran a la vez las farolas nuevas con las viejas, que había que desconectar unas u otras.

D. Mariano Raúl Conesa dice que eso debe ser por la potencia contratada y que para ampliar la potencia habría problemas, pero se podría solucionar poniendo bombillas tipo led (que son de bajo consumo).

D. Alejandro Catusus dice que sería una buena solución y que se insista en ella.

La Sra. Presidenta dice que esa situación se da también en callejón existente en las inmediaciones de la Avda. San Jerónimo, y que también lo iban a ver.

D. José Manuel Valdés pregunta por el tema de los problemas de tráfico en algunas calles de doble sentido.

La Sra. Presidenta dice que lo han hablado con Seguridad Ciudadana para que lo vean.

Se comenta en relación a los problemas de tráfico de la existencia de viviendas con setos en el jardín que sobresalen hacia la vía pública y que reducen la visibilidad para el tráfico (C/ Camino de la Cerca y otras).

D. José Manuel Valdés pregunta por el tema de los parques; dice que hay muchos en los que está roto el riego, que nosotros nos hemos preocupado bastante de este asunto y que antes se arreglaba incluso directamente desde la Junta; sigue diciendo que ellos tienen bastantes datos que podrían servirles y que si los necesitan se los pueden pasar.

La Sra. Presidenta dice que tiene pendiente una reunión con el Jefe de Parques y jardines, que cree que al final la va a recibir. Dice también que va a venir el técnico para el tema de las podas.

D. Alejandro Catusus dice que el problema es que en el pliego de condiciones no entran muchas de las cuestiones que se necesitan, y que si se arreglara todo lo necesario el coste sería muy elevado. Sigue diciendo que hay que pedir que arreglen la Plaza Mayor, ya que la mantiene Federico, pero que no debería ser así.

D. José Manuel Valdés pregunta si se ha visto algo del tema del recinto ferial.

La Sra. Presidenta dice que no ha vuelto a insistir; que estuvieron viendo terrenos, el del depósito del agua, la posibilidad de permutar otros terrenos, etc. ; que próximamente quiere retomar el tema.

D. José Manuel pregunta por las deficiencias en el instituto, el tema de la OCA.

Se comenta que las deficiencias no se asumen como en los colegios, que al ser un instituto tienen que ir arreglando el centro conforme les lleguen las aportaciones que les envían desde la Consejería.

Se comenta que desde el centro han dicho que si se eleva mucho la temperatura tendrán que interrumpir las clases. Que con cuarenta y tres grados ha habido, incluso, desmayos; y que la solución debe darla la Administración por ser un centro público.

D. Getsemaní Alcaraz dice que D. Antonio Paredes está recogiendo firmas para que se le ponga el nombre de su padre a una calle o plaza de Pozo Estrecho; que solamente informa de que se está iniciando el procedimiento, ya que se están recogiendo firmas para dicha iniciativa. Dice que el padre de este señor salvó bastantes vidas en el periodo de la Guerra Civil, y que también dio trabajo y ayudó a muchas personas necesitadas.

D. Antonio Paredes dice que efectivamente salvó vidas; que según le han contado, hasta se enfrentó a tiros en la puerta de la iglesia para salvar a varias personas, entre ellos, a un compañero suyo del partido socialista; y que aún viven personas muy mayores que lo podrían confirmar. Dice que, de todas formas, su padre siempre decía que las ideas se defendían con las palabras y no con la violencia. Dice que también puso en riesgo algunas fincas del pueblo y los productos los repartían entre los necesitados, además de pagar salarios a los que trabajaban en ellas.

D^a Sonia Montoya dice que hoy han venido técnicos de Infraestructuras para ver el tema de las goteras en el Centro Cívico, que querían echar fotos y han tenido pequeña discusión al decirles ella que ya hay fotos de otras veces que han venido que se encuentran en la Concejalía de Descentralización del Ayuntamiento, pero le han dicho que van a empezar la próxima semana con la reparación. Continúa diciendo que el lunes tuvieron cita con el Concejal de deportes, a la que acudieron también del AMPA, y que hablaron de asuntos del polideportivo.

La Sra. Presidenta dice que se tiene que ir urgentemente, que continúa presidiendo la sesión D. Mariano Raúl Conesa, por lo que se ausenta siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos.

Surge pequeño debate en relación a las formas de encargarse del polideportivo y de la apertura y cierre del mismo. Se dice que el uso de las pistas de pádel se gestiona desde la piscina; que Juan del Club Deportivo Juvenia abre y cierra pero que lo va a tener que dejar y no se sabe como se va a gestionar el asunto; se comenta que hablaron con gente del Ayuntamiento y había una persona encargada pero no viene porque va a otros sitios que hacía más falta. También se habla sobre las tarifas de las pistas, y que estas van a bajar.

El Sr. Presidente (D. Mariano Raúl Conesa) pregunta si la asociación de vecinos se podría hacer cargo de abrir y cerrar las pistas.

D^a Sonia Montoya dice que hagan la propuesta y que ellos lo verán. Dice que el alquiler de pistas se podría hacer incluso desde el móvil, y que el dinero que se saque se podría reinvertir en las propias pistas.

El Sr. Presidente dice que una de las ideas es pedir que se ponga césped artificial en el campo de fútbol, que así si se podría sacar dinero ya que el alquiler de ese tipo de instalaciones es elevado, pero eso supone una gran inversión, y

entonces si se haría un convenio con el Ayuntamiento para que hubiera una persona encargada de abrir y cerrar, y del mantenimiento.

Seguidamente, se levanta la sesión, siendo las veintidos horas y diez minutos de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO
PD.

LOS/AS PRESIDENTES/AS

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: Carolina Álvaro Castillo // Mariano Raúl Conesa Mtnez.

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.